



4 de octubre de 2018

(18-6128)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**DECLARACIÓN COMO ZONA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO
CERATITIS CAPITATA (WIEDEMANN) A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

La siguiente comunicación, recibida el 3 de octubre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de México.

1. En cumplimiento con el Artículo 6 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, referente a las condiciones regionales, con inclusión de las zonas libres de plagas o de enfermedades y las zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades y, afectos de cumplir con el principio de transparencia, comunicamos el Acuerdo por el que se declara como zona libre de mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wiedemann) a los Estados Unidos Mexicanos. El Acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de septiembre de 2018.
2. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad, y Calidad Agroalimentaria, tiene las atribuciones para declarar zonas libres con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia de plagas que afecten a los vegetales.
3. Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger la zona libre son las establecidas en la NOM-076-FITO-1999, Sistema preventivo y dispositivo nacional de emergencia contra las moscas exóticas de la fruta.
4. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de veinticuatro meses a partir de su fecha de entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 106 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. El Acuerdo entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
5. Se solicita a los países Miembros de la OMC consideren el Acuerdo como referente en las gestiones comerciales.
6. La presente comunicación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación al proceso regulatorio que se encuentra vigente en México.
7. El documento se encuentra disponible para su consulta en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5537063&fecha=06/09/2018.